



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la efeméride de creación de la **PARROQUIA MILAGROS**, jurisdicción del cantón Pindal, provincia de Loja, concita el homenaje cívico de la comunidad;

Que, surge la **PARROQUIA MILAGROS** con el esfuerzo mancomunado de la población, orientado a generar oportunidades de crecimiento colectivo en condiciones de unidad, trabajo y tesón para contribuir al desarrollo integral de la Patria;

En atención a la solicitud ingresada por el ingeniero Rubén Bustamante Monteros, Asambleísta por la provincia de Loja, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de saludo institucional para los habitantes de la **PARROQUIA MILAGROS**, que será entregado el 25 de agosto de 2017; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al pueblo altivo de la **PARROQUIA MILAGROS**, jurisdicción del cantón Pindal, provincia de Loja, motivado en la conmemoración de su **SEXTO ANIVERSARIO** de creación, remembranza que pondera el empeño y perseverancia plasmados en el engrandecimiento del Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General